

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20850 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] - 000235/2013 voluntario, de la deudora Concursada PROCONSNA, S.L., con CIF n.º B96022645, con domicilio en la Pasaje Lombard, n.º 9, Gandia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguil, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210026122-1